

MONTE PATRIA, 28 de Octubre de 2014

**VISTOS :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud de fecha 27/10/2014, de la Sra. Carmen Cornejo Torres, Relacionadora Pública del Departamento de Educación Municipal

**DECRETO**

1. **CONCÉDASE** un fondo a rendir a la Señora **CARMEN CORNEJO TORRES R.U.T. 6.963.823-6, Relacionadora Pública del Departamento de Educación de Monte Patria**, para cubrir gastos de Cóctel para la Actividad Taller Escolar Fotográfico "Observando Aprendo", a realizarse el 06 de Noviembre de 2014, en la Biblioteca Municipal, con la participación de los alumnos de los Establecimientos Educativos Hacienda Valdivia de Hacienda Valdivia, Profesor Manuel Ortiz Quintana de Mialqui, El Maitén de El Maitén y El Maqui de El Maqui.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de \$ **150.000.-** (Ciento Cincuenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la Clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

**A.G. 1 1 1**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WGZ/MBC/bal



  
**(5)**